



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2.025 "AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO".

Expte. 660-436/2025.-

DECRETO N°

SAN SALVADOR DE JUJUY,

4529-DEyP.-

17 DIC 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

La renuncia presentada en fecha 14 de noviembre de 2025, por el Ingeniero Químico Pablo Armando Bergese, D.N.I. N° 28.375.910, al cargo de Coordinador de Digitalización del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción;

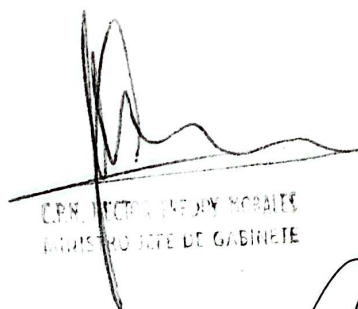
Por ello, y en uso de atribuciones propias;

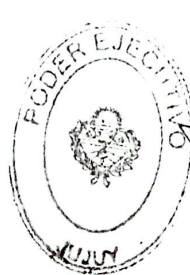
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Ingeniero Químico Pablo Armando Bergese D.N.I. N° 28.375.910, al cargo de Coordinador de Digitalización del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, a partir del 14 de noviembre de 2.025.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción a sus efectos. ARCHIVESE. -


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


C. DIEGO MATIAS SUAREZ
MINISTRO INTERINO
DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C. LUIS ANITA CALIZAYA
DIRECCION DE LA DIRECCION
GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION